

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA PROGRAMA " CEREMONIA DE CUENTA PUBLICA GESTION MUNICIPAL, AÑO 2015 .-

DECRETO EX. Nº

0474

CURACAUTIN, *Abril 14 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Que, la Municipalidad de Curacautín, deberá dar cuenta Pública al Concejo Municipal y comunidad en general, de su gestión y marcha general de la Municipalidad correspondiente al año 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 97°, de la Orgánica Municipal ;

2.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 435, de fecha 05 de Abril de 2016, que aprueba el Programa denominado CUENTA PUBLICA GESTION MUNICIPAL AÑO 2015, destinado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Municipalidades, actividad a realizarse el día Viernes 29 de Abril de 2016 ;

3.- Que, para dicha actividad se aprobaron recursos por la suma total de \$ 3.480.000.- y considerando que algunos montos de los gastos desglosados en el programa resultaron mayores y otros menores, **se hace necesario efectuar un ajuste y/o modificación**, que permita establecer el real gasto de acuerdo al origen de cada uno de ellos ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención el trámite de toma de razón, y

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **MODIFICASE** la distribución de recursos autorizados en el Programa denominado **CUENTA PUBLICA GESTION MUNICIPAL AÑO 2015**, sancionado por Decreto Alcaldicio Ex. N° 0435, de 05.04.2016, de manera ajustarlo al real gasto de cada uno de los ítem autorizados. DESGLOSE DE GASTOS QUE QUEDAN COMO SE INDICA A CONTINUACION :

RECURSOS FINANCIEROS :

- | | | |
|-----------------------------------|----|-------------|
| • Cóctel | \$ | 1.200.000.- |
| • Suplemento Cuenta Pública 2015. | \$ | 1.660.000.- |

• Transmisión de la Cuenta Pública	\$	280.000.-	
• Carpeta Género con logo	\$	80.000.-	
• Confección y anillados Cta. Pública	\$	80.000.-	
• Carátula Tarjetas – Tinta y otros	\$	100.000.-	
• Combustible Teatro Municipal	\$	30.000.-	
• Cafetería	\$	15.000.-	
• Imprevisto	\$	<u>35.000.-</u>	\$ 3.480.000.-
•			

2.- Se deja constancia que el monto total autorizado para esta actividad por Decreto N° 0435, de 05.2016, no sufre modificaciones.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
 Secretaria Municipal (S)


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
 Administrador Municipal

HEVM/GKWS/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Finanzas – Srta. Angélica Melgarejo Quezada .-
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Departamento Administrativo (Dcto. 278-2)